



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Infraestructura
Interno N° 2680 -2012
Ingreso N° 50302061 del 08.10.2012

ORD. N° 4726 /

- ANT.: 1) Ingreso de antecedentes con fecha 08/10/2012.
2) ORD. N° 3642 de fecha 22/08/2012 SEREMI Metropolitana.
3) Su solicitud de fecha 14/08/2012

MAT.: COLINA: Art. 4° LGUC y Art. 8.3.2 PRMS
Certifica cumplimiento de norma.


SANTIAGO, **29 OCT 2012**

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. RAFAEL BRIONES

- 1.- Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente, mediante la cual, en virtud de lo previsto en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS, solicita revisar e informar el proyecto de subdivisión del predio rural denominado Parcela N°35, Fundo Reina Sur, Rol de Avalúo N° 164-256, de la comuna de Colina, de una superficie de 11,38 Hás., aprox. de propiedad de José Andrés Contreras Ormazábal.
- 2.- Revisados los antecedentes del proyecto presentado y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 8.3..2. de la Ordenanza del PRMS, esta Secretaría Ministerial informa que el referido predio se encuentra emplazado en el Área de Interés Agropecuario Exclusivo y que la superficie de los lotes resultantes de la subdivisión cumplen con las superficies predial mínima de 4 Há, establecida en dicho instrumento para la referida área.
- 3.- Las superficies prediales resultantes son las siguientes:
Parcela 35 – B- 1 Sup. 56.900,00 m2= 5,69 Hás.
Parcela 35 - B-2 Sup. 56.900,00 m2= 5,69 Hás.

Saluda atentamente a usted,


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP/PAA/KYK/gjs

Incluye: Planos timbrados

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Rafael Briones
Teléfonos: 8603323 – 09.2044191

Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo
Kyk 91 16/10/2012